



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACION N° 047

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente.; Sirvase proveer, 17 de abril de 2024

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2013-00232-00
Sevilla Valle, abril dieciocho (18) de dos mil veinticuatro
(2024)

Proceso: Divorcio de matrimonio religioso
Demandante: Claudia Patricia Hernández
Desaparecido: Rafael Lara Reyes

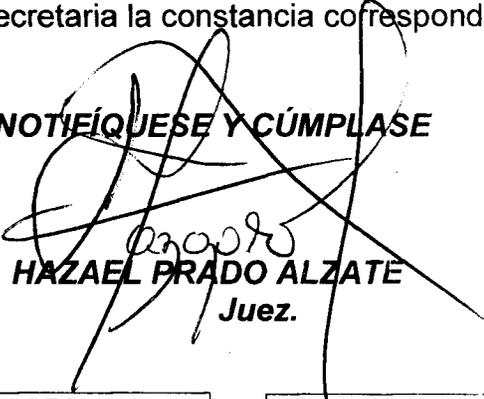
Se allega correo electrónico remitido por abogado *Néstor Fabio Ospina León*, en calidad de apoderado judicial de la parte demandada, en el cual solicita se expida Constancia sobre el presente proceso.

En virtud de lo anterior, el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,**

RESUELVE:

1°. ACCEDER a lo solicitado por el profesional del derecho, Dr. *Néstor Fabio Ospina León*. Expídase por secretaria la constancia correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HAZAE PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° 030 - fecha. 19 abr. 2024
Providencia de Fecha. 18 abr. 2024
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior notificada en Estado N° 030, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **448ca99ce8378e9a5b1d4f43dacf010dadd310ee4c9c68195f2750b5e11ed16d**

Documento generado en 18/04/2024 01:26:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>